Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2016-04-05
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2016-04-06
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
TIPO DE REGULACIÓN:	Protocolos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Establecer el procedimiento que deberán observar las y los integrantes de la Policía, cuando actúen con la calidad de Primer Respondiente o en su labor de coadyuvantes, conforme a los siguientes casos: I) En la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo; II) En la cadena de custodia de los indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho probablemente delictivo, y III) En el procesamiento de los indicios o evidencias de bienes relacionados con la investigación, en los casos que el Ministerio Público lo instruya.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Seguridad, Legalidad y Justicia
SUJETO REGULADO:	Servidores Públicos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c716725930522979b56a485c49613e29.pdf
FOLIO DE BAJA	B-03-123-2024